



INFORME FINAL

EXAMEN ESPECIAL A PROYECTOS, POR EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

SAN DIONISIO OCTUBRE 2019



Contenido

1.	Párrafo Introdutorio	1
2.	Objetivos de la Auditoría	1
3.	Alcance de la Auditoría	1
4.	Resumen de los Procedimientos de Auditoría	1
5.	Resultados de la Auditoría	2
6.	Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores	8
7.	Recomendaciones	8
8.	Conclusión	8
9.	Párrafo Aclaratorio	9
10.	Declaración de cumplimiento de Normas	9

Sres. Concejo Municipal Plural
San Dionisio
Presente.

1. Párrafo Introductorio

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial a Proyectos de la Municipalidad de San Dionisio, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2019, la cual se deriva del artículo 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y del Plan anual de trabajo 2019.

2. Objetivos de la Auditoría.

Objetivo General.

General.

Comprobar que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional cumple con los aspectos legales y técnicos relacionados con las adquisiciones de bienes, obras y servicios.

Específicos

- Verificar que los expedientes de proyectos cuenten con toda la documentación de respaldo que sustente las operaciones realizadas.
- Comprobar que existen controles en procesos realizados por administración.
- Comprobar que existan informes de supervisión y de administrador de contratos cuando aplique.

3. Alcance de la Auditoría.

Se efectuara un Examen Especial a proyectos ejecutados en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, dicho proceso se realizara en base a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. Resumen de los Procedimientos de Auditoría.

- Comparación de los montos presupuestados en perfiles y los montos ejecutados
- verificación del foliado de los expedientes; los que ya están concluidos

- Comprobación que los expedientes contengan toda la documentación de respaldo.
- Verificación que haya controles cuando aplique en los proyectos por administración.
- Comprobación del nombramiento del administrador de contratos.
- Otros que se consideren necesarios en el proceso de ejecución.

5. Resultados de la Auditoría.

1. EXPEDIENTES DE PROYECTOS INCOMPLETOS.

Al revisar los expedientes de proyectos relacionados en el periodo 2019 se constató que hace falta documentación de respaldo en los siguientes proyectos.

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO EL MOLINO

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE
Acuerdo de priorización
Acuerdo de aprobación de perfil o carpeta técnica.
Acuerdo de nombramiento de comisión evaluadora de oferta
Acuerdo de adjudicación del supervisor del proyecto
Acuerdo de adjudicación
Expediente no está debidamente foliado
Falta Hoja de liquidación del proyecto
Acuerdo de aprobación de orden de cambio

MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE SAN DIONISIO.

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE
Verificación de disponibilidad presupuestaria
Acuerdo de priorización
Copia de factura de pago por elaboración de carpeta técnica
Acuerdo de aprobación de perfil o carpeta técnica.
Convocatoria en el Registro de COMPRASAL
Cuadro comparativo de ofertas
Publicación de Resultados en el Registro de Comprasal
La comunicación de resultados de adjudicación de ejecución
Acuerdo de adjudicación del supervisor del proyecto
Acuerdo de adjudicación del ejecutor
Expediente debidamente foliado
Hoja de liquidación del proyecto

OBRAS DE MITIGACIÓN EN ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USulután.

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE
Verificación de disponibilidad presupuestaria
Acuerdo de priorización
Invitaciones para participar en la presentación de ofertas
Cuadro Comparativo de ofertas
Acuerdo de adjudicación
Acuerdo de aprobación de perfil o carpeta técnica.
Copias de documentos de personales planilla cheque 2-6
Expediente no se encuentra debidamente foliado
Falta copia de cheque 8, junto con factura a Nombre de Ana Cristina Galo por un monto de \$ 277.60
Hoja de liquidación del proyecto

ARTE Y CULTURA 2019.

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE
Verificación de disponibilidad presupuestaria
Acuerdo de priorización
Acuerdo de aprobación de perfil
Firma y sellos en el perfil de parte jefe de UACI
Falta copia cheque 8 pago de energía casa de la cultura \$ 304.08
Copia de DUI y NIT en los siguientes cheques
Cheque 1, compra de refrigerios
Falta de liquidaciones en cheques entregados para diferentes actividades cheques 7,10,13 y15

EDUCACIÓN Y SALUD COMUNITARIA

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE
Verificación de disponibilidad presupuestaria
Acuerdo de priorización
Acuerdo de aprobación de perfil
Firma y sellos en el perfil de parte jefe de UACI
Documentación de los cheque del 1-4, por pago de universidad
Copia de recibo o factura de la universidad, copia de los cheques
Listado o acta de entrega (unidad de salud) de la tercera edad por medicamentos entregados cheque 15 \$ 858.12
Acta de entrega complejo educativo medicamentos cheque 41 \$ 199.27
Bitácora de control de viajes marítimos por fumigaciones
Cheque 66 \$ 302.40
Cheque 69 \$ 353.70

Bitácora de control por pago de transporte a estudiante de las islas.

Cheque 26 \$ 360.00

Cheque 31 \$ 375.00

Cheque 33 \$ 145.50

Cheque 34 \$ 441.00

Cheque 50 \$ 168.00

Cheque 51 \$ 336.00

Cheque 53 \$ 198.00

Cheque 62 \$ 441.00

Recibos, facturas o depósitos a universidades por pago de colegiaturas.

Cheque 21 \$ 241.50

Cheque 23 \$ 56.25

Cheque 35 \$ 120.75

Cheque 36 \$ 271.50

Cheque 39 \$ 56.25

Cheque 55 \$ 120.75

CONVIVENCIA SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE

Verificación de disponibilidad presupuestaria

Acuerdo de priorización

Acuerdo de aprobación de perfil

Firma y sellos en el perfil de parte jefe de UACI

Falta documentación del cheque

6 pago de combustible

15 pago de refrigerios

Falta lista de personal que se le dio alimentación cheque

2 \$ 198.00

14 \$ 247.50

Órdenes de compra

MANTENIMIENTO DE CALLES, CUNETAS, CAMINOS VECINALES, CANALETAS Y AREAS RECRETATIVAS.

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE

Verificación de disponibilidad presupuestaria

Acuerdo de priorización

Acuerdo de aprobación de perfil

Firma y sellos en el perfil de parte jefe de UACI

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SAN DIONISIO.

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE

Verificación de disponibilidad presupuestaria

Acuerdo de priorización

Acuerdo de aprobación de perfil	
Firma y sellos en el perfil de parte jefe de UACI	
Liquidación de pago de árbitros y premios.	
Cheque 6	\$ 322.50
Cheque 8	\$ 238.00
Cheque 14	\$ 290.00
Cheque 29	\$ 290.00
Cheque 39	\$ 238.00
Cheque 48	\$ 290.00
Cheque 58	\$ 143.50
Cheque 62	\$1,515.00
TOTAL	\$ 3.327.00
Actas de donación de uniformes deportivos	
Cheque 7	\$ 2,352.00
Cheque 35	\$ 1,398.00
Cheque 47	\$ 1,530.00
Cheque 60	\$ 1,320.00
Cheque 61	\$ 252.00
Falta Copia de DUI y NIT, cheques 41-43 pago de dietas.	
Falta documentación del cheque 1 por pago de uniformes	
El monto del perfil no coincide con la sumatoria	

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS.

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE
Verificación de disponibilidad presupuestaria
Acuerdo de priorización
Acuerdo de aprobación de perfil
Firma y sellos en el perfil de parte jefe de UACI
Copias de cheques del 132-134 por barrido de calles
Falta toda la documentación
cheque 158 pago socinus \$ 507.53
cheque 179 pago socinus \$ 630.00

NORMATIVA INCUMPLIDA.

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Art. 10 (Literales b, e).- LA UACI ESTARÁ A CARGO DE UN JEFE, EL CUAL SERÁ NOMBRADO POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN; QUIEN DEBERÁ REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA PRESENTE LEY, Y SUS ATRIBUCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

b) Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta ley; para

213

lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio;

e) Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo;

Art. 68.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorias, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas.

REGLAMENTO DE LA LACAP.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICION O CONTRATACION

Art. 38.- El expediente contendrá, entre otros, la solicitud o requerimiento, la indicación de la forma de adquisición o contratación, verificación de la asignación presupuestaria y toda la documentación que sustente el proceso de adquisición, desde el requerimiento hasta la contratación, incluyendo además aquellas situaciones que la Ley mencione. El expediente deberá ser conservado por la UACI, en forma ordenada, claramente identificado con nombre y número, foliado, con toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de la LACAP.

NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO.

Documentación de soporte.

El Concejo Municipal y Unidades, contarán con la documentación necesaria que soporte y demuestre las operaciones que realicen ya que con esta se justificara la naturaleza, finalidad y resultado de las mismas; así mismo, deberá contener datos y elementos suficientes que faciliten su análisis.

La deficiencia se deriva debido a que posterior a la realización del pago la unidad encargada de actualizar los expedientes de proyectos no realiza las acciones correspondientes.

Se entorpece el proceso de análisis de los expedientes y se incumple la normativa relacionada con la actualización de expediente de proyectos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

No hubo comentarios de la administración

COMENTARIOS DEL AUDITOR.

La observación se sigue manteniendo debido a que la persona involucrada no sentó posición al respecto.

2. FALTA DE PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS EN LA PAGINA DE COMPRASAL.

Se solicitó el plan anual de compras al jefe de la UACI y se verificó si este había sido publicado en la página de COMPRASAL, no encontrando evidencia al respecto.

NORMATIVA INCUMPLIDA.

Reglamento de la Ley LACAP

CARÁCTER PÚBLICO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Art. 12.- Las Instituciones, a más tardar 30 días calendario después de la aprobación de su presupuesto, pondrán a disposición del público su programa anual de adquisiciones y contrataciones del período presupuestario. El carácter público del programa no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser modificado sin responsabilidad alguna para la Institución. Así mismo, podrá ser publicado en las carteleras institucionales, en los medios de comunicación, tecnológicos, o en cualquier otro que la Institución tenga acceso.

La deficiencia se deriva debido a que no se realizaron los trámites respectivos para poder realizar la publicación del plan anual de compras

Por lo que el hecho de no haber publicado el plan anual de compras deriva a que exista un incumplimiento legal.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

No hubo comentarios de la administración

COMENTARIOS DEL AUDITOR.

La observación se mantiene debido a que no se presentaron prueba documental para desvanecer el hallazgo.

2017

6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

De acuerdo al informe emitido por la Corte de cuentas realizaron un "Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos, por el periodo del 1 de enero 2017 al 30 de abril 2018 donde se establecieron las siguientes recomendaciones.

Al Concejo Municipal.

- Realizar acciones que conlleve a la funcionalidad del proyecto "Modernización de Alcaldía Municipal por medio de Sistema Energético con Paneles Solares, del Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután"
- Realizar verificación de la calidad de obra según el cumplimiento de la garantía de buena obra del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público por medio de la sustitución de Luminarias existentes por Luminarias de tecnología Led y Modernización de Alcaldía Municipal por medio de Sistema Energético con paneles solares, del Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután"
- Realizar trámites de legalización del inmueble donde se ejecutó el proyecto "Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio", a favor de la Municipalidad de San Dionisio.

A la Tesorera.

- Depositar los fondos recaudados en concepto de tasas e impuestos, integra y oportunamente en las respectivas cuentas de la municipalidad.

Se le dio seguimiento a recomendación realizada a la tesorera municipal, con las recomendaciones al concejo se solicitó evidencia la cual no fue presentada, pero a la fecha de elaboración de este borrador de informe ya fueron revisadas en examen especial al 31 de diciembre 2018 por la Corte de Cuentas de la República.

7. Recomendaciones.

No hay recomendaciones

8. Conclusión.

Habiendo finalizado los procedimientos de auditoría concluimos que la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután ha ejecutado las transacciones, operaciones y controles en expediente de proyectos, del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019 con veracidad, propiedad, transparencia; así, como cumplió con los aspectos legales y técnicos relacionados con este, a exceptuando las observaciones planteadas.



9. Párrafo Aclaratorio.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoria de examen especial a los proyectos, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019; el cual ha sido elaborado para efectos de informar a la máxima autoridad, a los funcionarios relacionados y a la Corte de Cuentas de la República.

10. Declaración de cumplimiento de Normas.

Se ha cumplido con las Normas de Auditoria del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Dionisio 28 de octubre de 2019

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Carlos Mario Sorto Portillo
Auditor Interno